



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. Nº 116/21. M.C. Nº 87/21. INF. Nº 68/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 27 de octubre de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 87/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



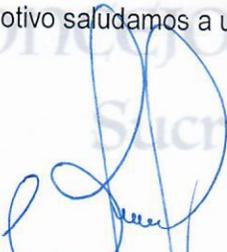
De nuestra mayor consideración:

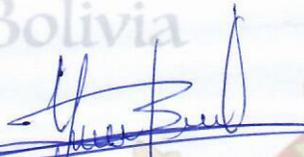
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 116 de 27 de octubre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 68/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 87/21

1. Recordar mediante normativa interna a los funcionarios dependientes de la Unidad Municipal de Zoonosis que conforme a normas en vigencia, queda terminantemente prohibido realizar cobros a usuarios de este servicio de manera directa.
2. Instalar señalética visible, en la puerta del Centro Municipal de Zoonosis, en la que se identifique con claridad para quienes acuden a esta dependencia municipal que bajo ningún concepto se debe realizar pagos en esa instancia y que la atención es gratuita.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

